

Contribución al estudio del Estado autoritario

Eduardo García de Enterría*

Cortiñas-Peláez, León, *Poder Ejecutivo y función jurisdiccional*, Alcalá de Henares (Madrid): Instituto Nacional de Administración Pública/Colección: "Administración Pública en América Latina", segunda edición, i 986,316 pp.

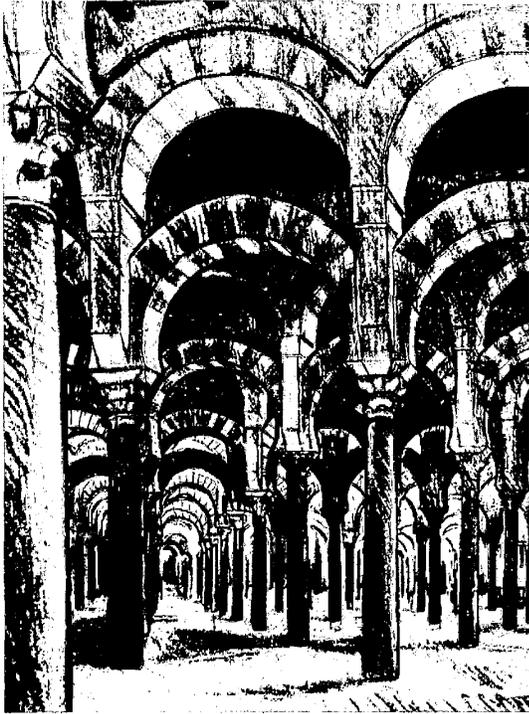
León Cortiñas-Peláez es uno de los nombres capitales del Derecho Público latinoamericano, de su estructura científica y de su conciencia moral.

Uruguayo de nacimiento, discípulo allí del Prof. Sayagués-Laso, a quien pagará luego con creces su discipulazgo, hace más tarde sus estudios europeos durante largos años en Universidades alemanas, francesas y españolas donde se familiariza con las doctrinas más elaboradas y sofisticadas, y donde también trenza con los respectivos profesorado una red de conocimientos, de estimación y de aprecio recíprocos difícilmente igualable. En España lleva a término el impresionante *Homenaje* a su maestro, con ocasión de su muerte prematura y trágica, que son los cinco tomos de la obra *Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1969, conjunto inigualado del iuspublicismo de los cinco continentes versando sobre un tema común; el libro, cuya preparación y articulación ocupó varios años completos a su director, ha pasado a ser un clásico de los temas básicos de nuestras disciplinas, haciendo pleno honor a su título. Soy testigo personal, con ocasión de su estancia de dos años cumplidos entre nosotros, de su dedicación, de su entrega, de su fidelidad y también de su generosa y leal

opción, siguiendo sus profundas convicciones por la libertad, en favor de la que él designó por vez primera "Escuela democrática del Derecho Administrativo", fidelidad mantenida en épocas oscuras aún a costa de perder sus magros recursos de sostenimiento. Profesor más tarde en una de las Universidades de París, donde deja una notable huella entre sus colegas y sus discípulos, concluye, finalmente, sus *Wanderjahre* afincándose en México, cuya nacionalidad adquirirá, con cuya entelequia nacional se identificará, con su característico *élan* de generosidad, y donde se estabilizará por sucesivas oposiciones como Profesor ordinario de la U.A.M. y de la U.N.A.M., y animador de un "taller" de iuspublicistas que está comenzando a hacerse notar en el panorama científico de aquella República.

De León Cortinas admiramos sus amigos su sabiduría, su entusiasmo, su fe en la libertad, en "el horizonte bolivariano" de Hispanoamérica, en la "noosfera" teilhardiana, y también, como jurista avezado que es, en los recursos del Derecho para servir a esas otras creencias profundas; pero quizás especialmente, permítaseme resaltarle, su lealtad probada con las ideas y con las personas. El Prof. Cortinas pertenece a la clase de los universitarios "irradiantes", que sobresa por ello con su luz, donde quiera que esté, y por su capacidad de inflamación de su entorno, lo que no es sino la capacidad de encarnar y de hacer con ello visibles y operativos ante los demás los valores profundos en los que apoya su vida entera. Es un hombre que, habiendo vivido en muchas tierras y en muchos ambientes, ha dejado en todos una estela de amistades profundas y una imagen uniforme de

* Miembro de la Real Academia Española de la Lengua, catedrático emérito de derecho administrativo en la Facultad de derecho de la Universidad Complutense de Madrid.



generosidad, de entusiasmo y de fe en la libertad y en la Universidad.

Para mí, que soy su deudor en muchas cosas, constituye una gran alegría oficiar ahora como su recesionista ante el público de lengua castellana, con la ocasión de su primer libro exclusivo (pues de él es, en realidad, la impresionante obra ya citada *Perspectivas del Derecho Público en la segunda mitad del siglo XX*, por él tejida, organizada, anotada y presentada con una impresionante "Introducción general" de más de cien páginas) editado en España.

El libro aquí comentado, *Poder ejecutivo y función jurisdiccional*, es una ofrenda a su patria uruguaya, un testimonio de su exilio activo, y no sólo pasivo, ante una situación para él invivible, pero junto a ello podemos encontrar en esta obra un análisis técnico riguroso que ha de considerarse de primera importancia sobre el proceso de degradación de una democracia hacia una dictadura pura y simple. Ningún libro como éste, con su austeridad técnica, con sus datos y sus análisis implacables, con su razonamiento expositivo y argumentativo, para seguir el curso real de esa degradación, los mecanismos supuestamente técnicos con los que, paulatinamente, intenta justificarse una apropiación pura y simple del poder en un país latinoamericano durante el período 1968-1985, época de casi dos decenios que ha marcado una etapa en el curso político del continente. Justamente

por el peso histórico que representó en su momento la democracia uruguaya (entre cuyos orígenes el autor nos descubre la significación que tuvo la Constitución de Cádiz), nos encontramos aquí con unos curiosos dictadores, que intentan justificar en Resultandos y Considerandos, con razonamientos que quieren ser jurídicos y hasta con mención expresa de la doctrina de los autores, la eliminación de una Magistratura independiente y su refacción como simple instrumento del Ejecutivo, a utilizar desembarazadamente en la lucha política. Así como se ha dicho muchas veces que la hipocresía es un tributo que la mentira rinde a la verdad, así también en este caso ese intento de justificación jurídica y de teoría política singular ha significado un tributo de los "gobiernos de facto" uruguayos al Derecho y a la democracia. Fue justamente la ciudadanía la que ejemplarmente saldó ese enfrentamiento, al decidir en el referéndum constitucional de noviembre de 1980, y en los resultados electorales (internos a los partidos) de 1982, su franco rechazo de una institucionalización definitiva de tales doctrinas jurídicas y políticas y la voluntad resuelta de retornar a un verdadero Estado de Derecho, conforme a la tradición del país.

No basta con saber que lo que aquí se cuenta puntual y rigurosamente es ya historia y figura en el catálogo de las recetas políticas ya archivadas, y hasta por desdicha quizá no del todo, como parecen insinuarlo los conflictos de jurisdicción entre civiles y militares de 1985 a 1989 en Uruguay, y en Argentina, Chile y en los países del Pacto Andino en los noventas; hay que conocer exactamente cuáles han sido los soportes teóricos e instrumentales de esa fórmula para evitar que pueda volver a presentarse y para ahondar en las razones que justifican el único régimen soportable ya por los hispanos de cualquier continente en este final de siglo, un régimen de libertad, de pluralismo, de democracia, pues, y de Estado de Derecho. Cortiñas-Peláez ahonda esas razones, a las que presta no sólo su ciencia, sino también su pasión, que se vislumbra fácilmente a través de la malla argumental de su razonamiento técnico-jurídico y no obstante el ascetismo que éste impone. Estamos ante un caso prototípico de lo que el propio Cortinas, siguiendo una línea inequívoca, ha llamado "ciencia con conciencia". Hay, pues, además, una excelente lección de método para el iuspublicismo de nuestros tiempos conturbados. Me parece este libro una magnífica ocasión para que el Instituto Nacional de Administración Pública de España perseverare en su proyectada política de cooperación iberoamericana, política en que los valores, la experiencia humana y la obra científica de León Cortinas me parece que resultan imprescindibles.